



APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN N° 4482-6-LE24

DECRETO ALCALDICIO N° 649 .-

DALCAHUE, 20 de febrero del 2023

VISTOS La Licitación N°4482-6-LE24; decreto N° 512 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 368 de fecha 26 de enero del 2024 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Contrato Suministro servicios radiales FM para la municipalidad de Dalcahue año 2024 ", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, texto refundido.

DECRETO:

1.-**APRÚEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 19 de febrero de 2024, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4482-13-SE24, proveniente de la Licitación N° 4482-6-LE24, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don. ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR** y **SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA**, Rut: **76.094.610-9**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Transparencia
- Proveedor
AWGA/CIVG/ddst.



"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS RADIALES FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2024"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-6-LE24

PROVEEDOR: SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA

DOMICILIO: Ramon Freire 560, Dalcahue.

En Dalcahue, a 19 de febrero 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su alcalde Sr. Alex Gómez Aguilar en adelante "La Municipalidad" y SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA, Rut: N° 76.094.610-9 representado por Don Cesar Triviño Cárcamo Rut [REDACTED] en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N.º 4482-6-LE24, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**Contrato Suministro servicios radiales FM para la municipalidad de Dalcahue año 2024**", conforme a Decreto Alcaldicio N.º512 de fecha 07/02/2024. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA**.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Servicio de medio digital se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N.º **4482-6-LE24** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-8-9

2.- De los montos ofertados por cada servicio de medio digital

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los servicios de medio digital no considerados

Si el servicio de medio digital no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de servicios de comunicación por medio radial, las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios de medios radiales, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de medio radial.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los servicios de medio digital a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 19/02/2024 hasta el día 31/12/2024, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

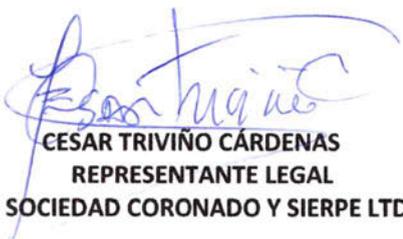


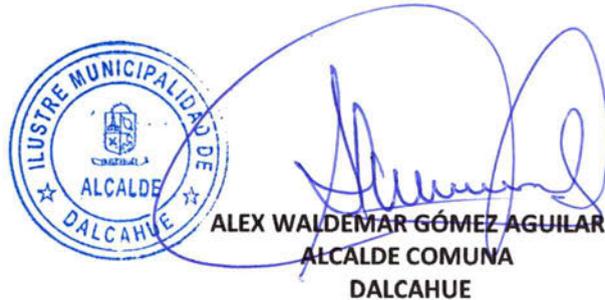
NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"Contrato Suministro servicios radiales FM para la municipalidad de Dalcahue año 2024"**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


CESAR TRIVIÑO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

CyS Radio 96.3 FM
Dalcahue
DIRECTOR